



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Javier González Franco
OBJETO	Contratar la compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones y artesanías).

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”

El Gobierno Nacional ha dispuesto los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales.

El Plan Estratégico Institucional: se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Público Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque



diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA – Regional Santander - CGAO, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento de los preceptos misionales del SENA y dentro del marco de sus planes estratégicos, están los diversos componentes de formación que requieren de materiales.

Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos.

Para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Descripción de la necesidad puntual de la entidad

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ofrece programas de formación, programas que posibilitan la comunicación comercial y personal en el ámbito de la vida cotidiana, que busca que los aprendices obtengan educación técnica de modo que, al concluirlo satisfactoriamente, cuenten con formación calificada para el desempeño laboral en el sector de la materiales y herramientas requeridos para programa de formación técnico en elaboración de prendas de vestir sobre medidas

Actualmente, no hay disponibilidad de materiales para apoyar estos procesos de formación, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea contratar la compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones, artesanías).

Los programas y proyectos que se beneficiaran con la compra de los materiales son:



NOMBRE DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA	COD PROYECTO	# APRENDICES	COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK	93510498 V1	100	MODIFICAR PRENDAS DE VESTIR DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE SASTRERÍA Y MODISTERÍA	1. RECONOCER MATERIALES Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA TÉCNICA DE PATCHWOR 2. DESARROLLAR MOLDERÍA DE LENCERÍA HOGAR APLICANDO TÉCNICA DE PATCHWORK 3. CONFECCIONAR LENCERÍA HOGAR APLICANDO TÉCNICA DE PATCHWORK Y CRITERIOS DE CALIDAD
CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO	52660012 V1	120	COSER PIEZAS SEGÚN MÉTODOS ARTESANALES Y TIPO DE MATERIAL	1. PREPARAR PATRONES Y MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MUÑECAS DE TRAPO DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA 2. ENSAMBLAR PIEZAS DE TELA DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO
CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	93510500 V1	60	MODIFICAR PRENDAS DE VESTIR DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE SASTRERÍA Y MODISTERÍA	1. ALISTAR MATERIALES, INSUMOS Y MAQUINARIA SEGÚN MUÑECO NAVIDEÑO. 2. ELABORAR MOLDE SEGÚN DISEÑO MUÑECO NAVIDEÑO 3. ENSAMBLAR MUÑECO NAVIDEÑO APLICANDO TÉCNICAS DE COSTURA Y NORMAS DE CALIDAD
CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR	CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR V1	120	OPERAR MÁQUINA PLANA DE UNA AGUJA CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. REALIZAR OPERACIONES DE CONFECCIÓN DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, APLICANDO NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA MAQUINA PLANA
MODELAJE MANUAL DE BOLSOS TIPO PINZA	52450447 V1	150	MODELAR MARROQUINERÍA DE ACUERDO CON TÉCNICA MANUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO	1. ENSAMBLAR MUESTRA FÍSICA SEGÚN PIEZAS DEL DISEÑO 2. AJUSTAR MOLDES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO TÉCNICO 3. ELABORAR MOLDES MANUALMENTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS.
PRINCIPIOS BÁSICO DE MAQUINARIA E	93510032 V1	120	OPERAR MÁQUINA PLANA DE UNA AGUJA CUMPLIENDO	1. VERIFICAR EN LA FICHA Y/O MUESTRA FÍSICA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A TENER EN



INSUMOS DE CONFECCIÓN			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUENTA PARA EL PROCESO DE CONFECCIÓN EN LA MAQUINAS (PLANA, SOBREHILADOTA, RECUBRIDORA, BORDADORA).VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE ACUERDO A UNA ORDEN DE PRODUCCIÓN. ADECUAR LAS MAQUINAS DE ACUERDOS CON LAS ESPECIFICACIONES.REALIZAR OPERACIONES DE CONFECCIÓN DE ACUERDO CON LAS ORDENES DE PRODUCCIÓN, APLICANDO NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS MAQUINAS DE CONFECCIÓN
CONFECCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS	93510037 V2	80	OPERAR MÁQUINA PLANA DE UNA AGUJA CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA MÁQUINA 2. IDENTIFICAR LOS INSUMOS Y/O MATERIALES DE ACUERDO A LAS OPERACIONES 3. REALIZAR OPERACIONES EN LA MÁQUINA PARA ROPA DEPORTIVA
TÉCNICO EN ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	2691603	21	290601224 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS. 290601225 MODIFICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	<ol style="list-style-type: none"> 1. RECONOCER EL OFICIO DEL MODISTO Y EL SASTRE EN COLOMBIA TENIENDO EN CUENTA SU LEGADO CULTURAL EN LA MODA 2. DETERMINAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O FÍSICAS DE LA PRENDA DE VESTIR DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE 3. DESARROLLAR PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS DE ACUERDO CON LAS



				<p>CARACTERÍSTICAS DEL MODELO O DISEÑO.</p> <p>4. CORTAR MOLDERÍA EN MATERIAL TEXTIL CUMPLIENDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA DE SEGURIDAD ENTRABAJO.</p> <p>5. CONFECCIONAR PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS, TENIENDO EN CUENTA, PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, CRITERIOS DE CALIDAD Y NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. 01 DETERMINAR AJUSTE A LA PRENDA DE VESTIR SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD. 02 PREPARAR RECURSOS TÉCNICOS DE AJUSTE DE PRENDA TENIENDO EN CUENTA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD.</p> <p>6. ARREGLAR PRENDA DE VESTIR TENIENDO EN CUENTA PROCESOS TÉCNICOS Y CRITERIOS DE CALIDAD</p>
EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE	52441850	104	ACONDICIONAR MATERIAL RECUPERADO SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> RECUPERAR MATERIAL RECICLABLE PARA ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS. REALIZAR ACABADO Y EMPAQUE AL PRODUCTO SEGÚN TÉCNICA ARTESANAL. ELABORAR PRODUCTO ARTESANAL CON MATERIAL RECICLADO SEGÚN



				FICHA TÉCNICA Y ORDEN DE PRODUCCIÓN.
--	--	--	--	--------------------------------------

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones y artesanías)., se encuentra incluido en éste.

Código UNSPSC	Descripción	Fece	Fech	Duraci	Duraci	de selecció	Fuente	Valor tota
51201600;4214;68-9546-022	contratar el suministro de medicamentos y elementos veterinarios para apc	2	3	180	0	CCE-10	1	130
10171500;1017;68-9546-023	suministro de materiales para nutrición vegetal (sustratos, abonos orgánico	2	3	300	0	CCE-10	1	130
49211802;4916;68-9546-024	contratar la compra de materiales de formación del área de deportes para z	2	3	300	0	CCE-10	1	33
23121612;5314;68-9546-025	contratar la compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial							
50301500;5015	del Oriente a través (Áreas confecciones, artesanías).							

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION (Clase o producto)
1	A	23121612	Agujas para máquina de coser
2	A	53141507	-Broches
3	A	53141605	Agujas de costura
4	E	53141600	Suministros de costura variados
5	E	53141605	-Agujas de costura
6	A	11162100	Tejidos o telas especiales
7	A	11151700	- Hilos
8	E	53141503	- Cremalleras
9	E	60123500	- Materiales de artesanía de cuero
10	A	11121503	- Laca
11	A	11151508	- Fibras de lana
12	A	11151701	- Hilado de lana
13	A	11151608	- Hebra de nylon
14	E	60121200	- Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

“CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE A TRAVÉS (ÁREAS CONFECCIONES Y ARTESANÍAS)”

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato tiene como finalidad la contratación de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones y artesanías), de acuerdo con las necesidades específicas de la formación titulada y complementaria.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Mínima Cuantía

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR+

El contratista deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones y cantidades estimadas que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA
1	AGUJA PARA MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL N°. 80	PAQUETE X 10
2	AGUJA PARA MAQUINA INDUSTRIAL PLANA CUBO DELGADO. N°. 80	PAQUETE X 10
3	BROCHES CANE PEQUEÑO	PAQUETE X 100 UNDS



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA
4	BROCHES CON IMÁN PARA CUERO	PAQUETE X 100 UNDS
5	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN LANA (PARA CAMISETA TIPO POLO) TALLAS S, M, L. DEL MISMO COLOR DE LA TELA	UNIDAD (COLORES SURTIDOS)
6	CUERO CHILENO COLORES A CONVENIR LAMINA DE 180 DECÍMETROS	UNIDAD
7	FLIS DE COLOR ROJO, VEIS, CAFÉ, NEGRO, VERDE.	METROS
8	FLIS ESTAMPADO NAVIDEÑO	METROS
9	GUATA PRENSADA.	METROS
10	HILO DE MADEJA COLORES SURTIDOS Y MATIZADOS.	UNIDAD
11	MOSTACILLA CHECA N. 10 MATERIAL VIDRIO, COLORES A CONVENIR	LIBRA
12	SACABOCADO N° 1	UNIDAD
13	SACABOCADO N° 2	UNIDAD
14	TABLA DE QUESO COLOR BLANCO O ACRÍLICO PARA TROQUELAR CUERO DE 15 CMS X 15 CMS.	UNIDAD
15	TAMBOR PARA BORDAR N.º 6.	UNIDAD
16	TELA ANTIFLUIDO ESTAMPADO 150 CM DE ANCHO	METROS
17	TELA DRIL DE 150 CM DE ANCHO COLOR BLANCO	METROS
18	TELA EN DIAGONAL (LIENZO	METROS
19	TELA EN DRIL LICRADO COLOR CAQUI, AZUL OSCURO, BLANCO Y VERDE OLIVA X 150 CM DE ANCHO	METROS
20	TELA GRANITE O PUNTO DE CRUZ EN ALGODÓN DE 1.5 DE ANCHO	METROS
21	TELA INDU COLOR BLANCO Y BEIGE	METROS
22	TELA LANILLA LICRADA ESTAMPADA X 150 CM DE ANCHO	METROS
23	BROCHE PICO LORO 7 X 12 MM, COLOR PLATEASO.	PAQUETE POR 12 UNIDADES
24	ARGOLLAS 6MM PARA BISUTERIA, COLOR PLATEASO.	PAQUETE POR 6 UNIDADES.
25	GANCHOS PARA PENDIENTES COLOR PLATEADO.	PAQUETE DE 50 UNIDADES.
26	HILO CHINO 0.8 MM	UNIDAD
27	CORDON DE ALGODÓN MACRAME DE 7MM ROLLO X 70 METROS	UNIDAD
28	CREMALLERA CORRIENTE DE 15 CM DE LARGO COLORES A CONVENIR; NEGRA, BLANCA, ROJA, AZUL OSCURO, GRIS	UNIDAD
29	TAMBOR ARO BASTIDOR CAUCHO OVALADO PARA BORDADO 9.5X11.5CM	UNIDAD
30	AGUJA PUNTA ROMA #24 PARA COSER TEJER BORDAR	PAQUETE/PAÑO X20
31	HILO CORALINO COLORES SURTIDOS (100% ACRÍLICO)	CONO X 100 GRAMOS
32	HILO CROCHET -COLORES SURTIDOS	CONO X 100 GRAMOS
33	LANA PARA TEJER GRUESA ACRILICA 50 GR	OVILLO X 50 GRAMOS
34	TELA VERTIGO COLOR NEGRO X150 CM DE ANCHO	METRO
35	TELA CHALIS ESTAMPADOS X150CM DE ANCHO	METRO



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA
36	TELA RAYON ESTAMPADO X150 CM DE ANCHO	METRO
37	TELA POPELINA LICRADA BLANCA AZUL CELESTE, AMARILLA X150 CM	METRO
38	TELA SATIN LICRADO COLORES, PALO DE ROSA, VINO TINTO, VERDE OLIVA X150 CM	METRO
39	INTERLON PEGANTE DELGADO FUSIONABLE	METRO
40	ENTRETELA ADHESIVA COMPOSICIÓN: 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN PESO: 140 GSM	METRO
41	TELA LANILLA LICRADA ESTAMPADA X150 CM DE ANCHO	METRO
42	TELA ALGODÓN LICRA NEGRO, AZUL OSCURO	METRO
43	TELA ACETATO X150 CM DE ANCHO	METRO
44	TELA SATIN LICRADO COLORES A CONVENIR, NEGRO, BLANCO, ROSADA, AZUL OSCURO, ROJA	METRO
45	ENCAJE LICRADO DE 25 CMS DE ANCHO BLANCO, NEGRO, ROJO	METRO
46	HILO DE OVILLO PARA BORDAR A MANO COLORES SURTIDOS Y MATIZADOS	UNIDADES
47	TELA DACRÓN CAMISERO PARA CABALLERO ESTAMPADO X 150 CM DE ANCHO	METRO
48	TELA DACRÓN UNICOLOR	METRO
49	TAMBOR ARO BASTIDOR CAUCHO OVALADO PARA BORDADO 9.5X11.5CM	UNIDAD
50	HILO CROCHET -COLORES SURTIDOS	MADEJA X 100 GRAMOS
51	AGUJAS PARA CROCHET # 0	UNIDAD
52	AGUJAS PARA CROCHET # 3	UNIDAD
53	LACA AEROSOL FIJADOR TRANSPARENTE 400 ML	UNIDAD
54	NYLON ELÁSTICO 0.6MM 100 M COLOR TRANSPARENTE ROLLO X 100 MTS.	UNIDAD
55	PINTURA AL FRÍO ACRÍLICA IDEAL PARA MADERA CERAMICA, YESO, PAPEL 60 ML COLORES BLANCO, NEGRO, AMARILO, AZUL, ROJO.	UNIDAD
56	TAPA NUDOS 9MM SE UTILIZA EN LA BISUTERIA COMO CONECTOR PARA CADENAS, COLLARES PULSERAS ENTRE OTROS, COLOR PLATEADO	PAQUETE POR 12 UNIDADES
57	SEDA STUDIO F ESTAMPADO X150 CM DE ANCHO	METRO
58	SEDA MANGO UNICOLOR, BLANCO, NEGRO, AMARILLO, CELESTE X150 CM DE ANCHO	METRO
59	LINO OLAN ESTAMPADO X150 CM DE ANCHO	METRO
60	HILO DE COSER CALIBRE 120 COLORES, NEGRO, BLANCO, CELESTE, PALO DE ROSA, AZUL OSCURO, ROJO, BEIGE, VERDE.	UNIDADES
61	HILAZA DE DOS CABOS SILICONADA COLORES BLANCO, NEGRO, AZUL, VERDE, ROSADO X 250	UNIDADES
62	TELA BURDA X150 CM DE ANCHO COLORES GRIS, NEGRO, ROSADA, CELESTE	METROS

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS



Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades requeridas son las descritas según las características técnicas anteriormente mencionadas: **a)** Las especificaciones técnicas son las determinadas en el **numeral 2.6**, el cual contiene las condiciones definidas. Las mismas deben ser de cabal cumplimiento por el proponente y el contratista, teniendo en cuenta adicionalmente que solamente se recibe la presentación de **una (1) oferta por proponente**. **b)** El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación. **c)** Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **d)** El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas. **e)** El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido. **f)** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. **g)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.



- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación pública, oferta económica y demás documentos del proceso.
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. Los bienes contratados se recibirán en una sola entrega según programación acordada con el supervisor del contrato y de acuerdo con los lineamientos del almacén.
4. Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado.
5. Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
7. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento en caso de que aplique).
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes y servicios en el lugar indicado.
10. Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, refiere el análisis frente a la obligación del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato, NO se exigirá dicha obligación, en tanto que puede tornarse de difícil cumplimiento por parte del contratista.
11. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.



2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

De conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 que establece los requisitos habilitantes en materia de gestión ambiental y energética, se deja constancia que dichos requisitos no son aplicables al contrato de compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones y artesanías).

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será **Vélez Santander**.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio **Vélez Santander**.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, pagará al contratista mediante pagos parciales, el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago.
--------------------	---

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices.

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La



factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
NO APLICA					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, circular 3-2025-000005, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2025” y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y a la circular 3-2025-000005, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2025”.



Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	\$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	\$142.350.000

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	
---	----	---	----	--

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO (\$33.968.136.00)**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo de contratación del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor unitario de los materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones y artesanías) [Estudio de mercado], el cual forma parte integral del presente documento. Los valores unitarios de referencia a son los siguientes:



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	AGUJA PARA MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL N°. 80	PAQUETE X 10	22.750
2	AGUJA PARA MAQUINA INDUSTRIAL PLANA CUBO DELGADO. N°. 80	PAQUETE X 10	26.250
3	BROCHES CANE PEQUEÑO	PAQUETE X 100 UNDS	95.250
4	BROCHES CON IMÁN PARA CUERO	PAQUETE X 100 UNDS	99.000
5	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN LANA (PARA CAMISETA TIPO POLO) TALLAS S, M, L. DEL MISMO COLOR DE LA TELA	UNIDAD (COLORES SURTIDOS)	9.000
6	CUERO CHILENO COLORES A CONVENIR LAMINA DE 180 DECÍMETROS	UNIDAD	289.250
7	FLIS DE COLOR ROJO, VEIS, CAFÉ, NEGRO, VERDE.	METROS	19.950
8	FLIS ESTAMPADO NAVIDEÑO	METROS	24.000
9	GUATA PRENSADA.	METROS	12.200
10	HILO DE MADEJA COLORES SURTIDOS Y MATIZADOS.	UNIDAD	7.150
11	MOSTACILLA CHECA N. 10 MATERIAL VIDRIO, COLORES A CONVENIR	LIBRA	99.500
12	SACABOCADO N° 1	UNIDAD	14.900
13	SACABOCADO N° 2	UNIDAD	14.900
14	TABLA DE QUESO COLOR BLANCO O ACRÍLICO PARA TROQUELAR CUERO DE 15 CMS X 15 CMS.	UNIDAD	34.000
15	TAMBOR PARA BORDAR N.º 6.	UNIDAD	10.450
16	TELA ANTIFLUIDO ESTAMPADO 150 CM DE ANCHO	METROS	20.400
17	TELA DRIL DE 150 CM DE ANCHO COLOR BLANCO	METROS	20.400
18	TELA EN DIAGONAL (LIENZO	METROS	22.750
19	TELA EN DRIL LICRADO COLOR CAQUI, AZUL OSCURO, BLANCO Y VERDE OLIVA X 150 CM DE ANCHO	METROS	29.200
20	TELA GRANITE O PUNTO DE CRUZ EN ALGODÓN DE 1.5 DE ANCHO	METROS	31.900
21	TELA INDU COLOR BLANCO Y BEIGE	METROS	22.750
22	TELA LANILLA LICRADA ESTAMPADA X 150 CM DE ANCHO	METROS	28.250
23	BROCHE PICO LORO 7 X 12 MM, COLOR PLATEASO.	PAQUETE POR 12 UNIDADES	9.250



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
24	ARGOLLAS 6MM PARA BISUTERIA, COLOR PLATEASO.	PAQUETE POR 6 UNIDADES.	8.100
25	GANCHOS PARA PENDIENTES COLOR PLATEADO.	PAQUETE DE 50 UNIDADES.	17.900
26	HILO CHINO 0.8 MM	UNIDAD	15.200
27	CORDON DE ALGODÓN MACRAME DE 7MM ROLLO X 70 METROS	UNIDAD	86.500
28	CREMALLERA CORRIENTE DE 15 CM DE LARGO COLORES A CONVENIR; NEGRA, BLANCA, ROJA, AZUL OSCURO, GRIS	UNIDAD	2.350
29	TAMBOR ARO BASTIDOR CAUCHO OVALADO PARA BORDADO 9.5X11.5CM	UNIDAD	14.950
30	AGUJA PUNTA ROMA #24 PARA COSER TEJER BORDAR	PAQUETE/PAÑO X20	9.200
31	HILO CORALINO COLORES SURTIDOS (100% ACRÍLICO)	CONO X 100 GRAMOS	9.950
32	HILO CROCHET -COLORES SURTIDOS	CONO X 100 GRAMOS	9.900
33	LANA PARA TEJER GRUESA ACRILICA 50 GR	OVILLO X 50 GRAMOS	8.150
34	TELA VERTIGO COLOR NEGRO X150 CM DE ANCHO	METRO	23.750
35	TELA CHALIS ESTAMPADOS X150CM DE ANCHO	METRO	24.450
36	TELA RAYON ESTAMPADO X150 CM DE ANCHO	METRO	22.950
37	TELA POPELINA LICRADA BLANCA AZUL CELESTE, AMARILLA X150 CM	METRO	22.250
38	TELA SATIN LICRADO COLORES, PALO DE ROSA, VINO TINTO, VERDE OLIVA X150 CM	METRO	19.000
39	INTERLON PEGANTE DELGADO FUSIONABLE	METRO	17.200
40	ENTRETELA ADHESIVA COMPOSICIÓN: 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN PESO: 140 GSM	METRO	23.950
41	TELA LANILLA LICRADA ESTAMPADA X150 CM DE ANCHO	METRO	24.950
42	TELA ALGODÓN LICRA NEGRO, AZUL OSCURO	METRO	28.500
43	TELA ACETATO X150 CM DE ANCHO	METRO	27.000
44	TELA SATIN LICRADO COLORES A CONVENIR, NEGRO, BLANCO, ROSADA, AZUL OSCURO, ROJA	METRO	19.750



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
45	ENCAJE LICRADO DE 25 CMS DE ANCHO BLANCO, NEGRO, ROJO	METRO	7.150
46	HILO DE OVILLO PARA BORDAR A MANO COLORES SURTIDOS Y MATIZADOS	UNIDADES	8.700
47	TELA DACRÓN CAMISERO PARA CABALLERO ESTAMPADO X 150 CM DE ANCHO	METRO	18.250
48	TELA DACRÓN UNICOLOR	METRO	11.500
49	TAMBOR ARO BASTIDOR CAUCHO OVALADO PARA BORDADO 9.5X11.5CM	UNIDAD	9.750
50	HILO CROCHET -COLORES SURTIDOS	MADEJA X 100 GRAMOS	11.250
51	AGUJAS PARA CROCHET # 0	UNIDAD	6.000
52	AGUJAS PARA CROCHET # 3	UNIDAD	4.750
53	LACA AEROSOL FIJADOR TRANSPARENTE 400 ML	UNIDAD	14.950
54	NYLON ELÁSTICO 0.6MM 100 M COLOR TRANSPARENTE ROLLO X 100 MTS.	UNIDAD	10.950
55	PINTURA AL FRÍO ACRÍLICA IDEAL PARA MADERA CERAMICA, YESO, PAPEL 60 ML COLORES BLANCO, NEGRO, AMARILO, AZUL, ROJO.	UNIDAD	7.050
56	TAPA NUDOS 9MM SE UTILIZA EN LA BISUTERIA COMO CONECTOR PARA CADENAS, COLLARES PULSERAS ENTRE OTROS, COLOR PLATEADO	PAQUETE POR 12 UNIDADES	8.950
57	SEDA STUDIO F ESTAMPADO X150 CM DE ANCHO	METRO	19.450
58	SEDA MANGO UNICOLOR, BLANCO, NEGRO, AMARILLO, CELESTE X150 CM DE ANCHO	METRO	17.250
59	LINO OLAN ESTAMPADO X150 CM DE ANCHO	METRO	25.750
60	HILO DE COSER CALIBRE 120 COLORES, NEGRO, BLANCO, CELESTE, PALO DE ROSA, AZUL OSCURO, ROJO, BEIGE, VERDE.	UNIDADES	4.400
61	HILAZA DE DOS CABOS SILICONADA COLORES BLANCO, NEGRO, AZUL, VERDE, ROSADO X 250	UNIDADES	13.450
62	TELA BURDA X150 CM DE ANCHO COLORES GRIS, NEGRO, ROSADA, CELESTE	METROS	20.750



El respectivo análisis del sector como documento integral del estudio previo, el cual es elaborado según los lineamientos del Manual de Contratación la Guía de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	954610 C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	\$ 4.000.000
		954638 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 10.184.295
		954645 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$12.000.000
		954685 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$7.783.841
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2625	14/01/2025	31/12/2025	954610 CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTESANTANDER	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	Cuatro Millones de pesos	(\$4.000.000)



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			954638 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE EMPRENDE RURAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENT O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Diez Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos	(\$10.184.295
			954645 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENT O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS MCTE	\$ 12.000.000
			954685 CENTRO DE GEST AGROEMP DEL ORIENTE SANTANDER, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENT O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS	7.783.841



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

4.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación, por un valor de **(TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO (\$33.968.136.00))**, ha sido determinado tras un estudio de mercado a monto agotable. El estudio de mercado realizado tuvo en cuenta las condiciones del sector, las especificaciones de los bienes a suministrar y los valores prevalentes en el mercado, garantizando así que el monto sea acorde con las necesidades de los programas de formación.

En relación con el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 2625, de fecha 14 de enero de 2025, por un monto de (\$1.041.255.609) **MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**, este corresponde a la bolsa de materiales de formación que abarca todas las líneas requeridas por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. El presupuesto destinado a esta contratación es coherente con el CDP mencionado, asegurando que el pago de la contraprestación se realice dentro de los límites del valor asignado y conforme a las necesidades de los programas de formación establecidos por el Centro.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por valor total del presupuesto al proponente que presente los precios más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el **FORMATO OFERTA ECONÓMICA** y diligenciar cada ítem requerido.

La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO** incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las



especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.



Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.



5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.



NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.



- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los



aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 [Requisito habilitante de orden jurídico]

NO APLICA

5.2.2 De carácter técnico

Estos no miden al proponente, sino a su oferta y otorgan puntaje.

El objeto del contrato y la modalidad de selección determinan los diferentes factores de escogencia y su ponderación precisa y detallada. Para esta definición se tendrán en cuenta los lineamientos legales y reglamentarios.

EXPERIENCIA:

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo uno (01) certificación de contrato, máximo dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.

II. La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cincuenta (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente. La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente: Mínimo un (01) contrato máximo tres (03) contrato ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:



- I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.
- II. La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cien (100%) del presupuesto oficial del proceso.
- III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%

5.2.2.2 De gestión ambiental

De conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 que establece los requisitos habilitantes en materia de gestión ambiental y energética, se deja constancia que dichos requisitos no son aplicables al contrato de compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones y artesanías).

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA



6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más. x
x	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (3 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el 10 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.



8. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

9. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe el siete (07) de marzo de 2025

Firmado digitalmente
por JAVIER
GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2025.03.07
16:05:17 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E) de Centro

Proyectó Aspectos técnicos: Eddy Johanna Ariza Olarte

Proyectó: Aspectos Ambientales: Mónica Dayana Gamboa Peña. Dinamizadora Ambiental

Proyectó: Aspectos Jurídicos: Karen Dayan Pinzón León

Proyectó aspectos SSGT: Mary Shirley Ovalle Ardila